ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la Décima Novena (19ª) Fiesta del Libro y la Cultura, y las actividades del PCLEO
Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
	C09	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN EVENTOS, ACTIVIDADES Y MERCADEO

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere contratar una persona jurídica, institución o entidad, con experiencia, idoneidad y capacidad en procesos de gestión de proyectos culturales con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

propósitos de fomento y animación de la lectura, la escritura y la oralidad; proyectos de animación socio cultural en la formación de públicos en ciudadanía y artes en general; en proyectos de fomento de lectura, cultura digital y gestión social y cultural; para llevar a cabo la realización de actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de la ciudad de Medellín (PCLEO).

En virtud de lo anterior, la persona jurídica Biblioteca Pública Piloto para América Latina, cuenta con experiencia y trayectoria para desarrollar el proyecto de apoyo a la gestión técnica, logística y académica, en proyectos del orden distrital, nacional e internacional, con resultados exitosos en la construcción y desarrollo de nuevas metodologías, gestión y planificación de actividades relacionadas con procesos de lectura, escritura y oralidad.

En este sentido, la Biblioteca Pública Piloto (BPP) tiene las competencias necesarias y la normativa clara para la realización y ejecución de este contrato, como lo ha demostrado desde el 2017 a la fecha.

Fundamentos jurídicos:

Para garantizar la ejecución del presente contrato, con la persona jurídica en mención, se debe acudir a la modalidad de selección del contratista, denominada contratación directa, como lo establece el artículo 2 numeral 4 Literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que trata de la posibilidad de Contratación Directa, cuando acudiendo al criterio orgánico va a suscribirse un contrato entre dos Entidades Estatales, es decir, Interadministrativo.

Que, para más claridad sobre la modalidad de selección de la contratación y la tipología que se adecua a la presente necesidad, es menester mencionar lo Colombia Compra Eficiente, ha dicho sobre los: "(…) CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS – Definición – Criterio orgánico La tipología del contrato o convenio interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 la califica como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales. Un contrato o convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. La Ley 1150 de 2007 dispone que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha ley, deba adelantarse un procedimiento con pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección y no la naturaleza de contrato interadministrativo."

Además de lo anterior, por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. No obstante, el Distrito de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos del contratista que demuestran la experiencia y la idoneidad ante la entidad para la suscripción del presente contrato.

Vale la pena resaltar que la contratación directa bajo la causal de interadministrativos, permite que ambas entidades cumplan en forma conjunta con las funciones a cargo o prestar servicios públicos que le han sido encomendados normativamente.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica, toda vez que el objeto del contrato será ejecutado por una Persona Jurídica.

Al tratarse de una contratación con una persona jurídica, no aplica este requisito. No obstante, en caso de ser requerida la contratación de equipos interdisciplinarios con capacidad de gestión de conocimiento e idoneidad técnica, tecnológica y profesional, se deberá solicitar por parte del Contratista la tarjeta profesional se exige en los casos que aplique para cada perfil. Se aclara que cada contrato con personas naturales vinculadas al proyecto será celebrado por el contratista, el cual contendrá una cláusula mediante la cual se obligan a mantener indemne al DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN y la persona natural contratada para la operación.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su objeto social se identifica plenamente con el servicio a contratar por la Secretaría de Cultura Ciudadana y tiene la capacidad técnica, logística y financiera para brindar el servicio. Cuenta con la trayectoria local y nacional en proyectos relacionados, como la configuración de los parques biblioteca que por más de 16 años ha ejecutado con la Administración, además, desde el 2017 y hasta la fecha, ha acompañado a la Administración en el posicionamiento y fortalecimiento de los Eventos del Libro y el Plan Ciudadano de Lectura Escritura y Oralidad de Medellín.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La modalidad de contratación determinada para ejecutar el contrato, es la contratación directa mediante la causal de contrato interadministrativo, la cual no implica la exigencia de una experiencia especifica al futuro contratista, sin embargo, a continuación, se relaciona información de la Biblioteca Pública Piloto que da cuenta de su experiencia en el desarrollo de su objeto misional.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es una entidad de carácter público fundada en 1952 por un convenio entre la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el gobierno de Colombia. Estaba adscrita al Ministerio de Educación nacional y en cumplimiento a lo ordenado por el parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 715 de 2002, el inciso segundo de artículo 20 de la Ley 790 de 2002, Decreto reglamentario 1052 de 2006 y el Acuerdo municipal 048 de 2006 el Distrito de Medellín la recibe en descentralización para que siga prestando sus servicios como establecimiento público.

Con la experiencia adquirida por la Biblioteca Pública Piloto, por más de seis décadas acompañando y liderando proyectos culturales con propósitos de fomento y animación de la lectura y la escritura; proyectos de animación socio cultural en la formación de públicos en ciudadanía y artes en general; en el proyecto de la puesta en marcha del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y sus canales, entre otros, el de fomento de lectura, cultura digital y gestión social y cultural; así como otros proyectos del orden municipal y nacional con la Red de Bibliotecas de Bogotá e iniciativas y programas con el Ministerio de Cultura del país, entre otros, lo que se convierte en la base para proponer la metodología de funcionamiento pertinente y eficiente para llevar a cabo los Eventos del Libro 2025 y otras actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad.

Así las cosas, ejecutar el objeto del contrato con la Biblioteca Pública Piloto, resulta pertinente en la medida en que esta cuenta con un equipo administrativo, técnico, jurídico y logístico para realizar la gestión integral, oportuna y eficiente de las necesidades relacionadas con las actividades académicas y culturales de la Décima Novena (19ª) versión de la Fiesta del Libro y la Cultura y demás actividades complementarias, en cumplimiento y desarrollo del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, acorde con las políticas generadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín, y de acuerdo con sus requerimientos y los de la Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio.

En este sentido se hace necesario realizar la contratación directa con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina por cuanto es una entidad con idoneidad y cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo del objeto contractual que se requiere para dar cumplimiento a la necesidad de nuestra secretaria.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por un servidor del Distrito de Medellín, designado para ello por el Comité Interno de Planeación y se dejará constancia en el respectivo Plan Anual de Supervisión de acuerdo con lo dispuesto en los Decreto 1920 del 1° de diciembre de 2015 y 2048 del 17 de diciembre de 2015.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

La Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sí ha contratado con la BPP los servicios requeridos, precisamente desde el año 2017 al 2024 periodo en el que ejecutó los servicios y actividades de los Eventos del Libro, PCLEO, y actividades en la Casa de la Literatura de San Germán.

Además, en ese mismo lapso de tiempo la Biblioteca Pública Piloto ha celebrado otros contratos interadministrativos y convenios de asociación para el desarrollo de actividades similares con otras entidades públicas.

A continuación se relacionan contratos celebrados por la Biblioteca Pública Piloto, durante los años 2017 al 2024 con el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

Contrato	Objeto	Ejecución de recursos
Contrato No. 4600069239 de 2017	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral y proyección de la agenda de “los eventos del libro”.	Valor inicial: $ 1.320.000.000 Adición 01: $ 178.567.000 Adición 02: $ 481.433.000 Valor total después de adiciones: $ 1.980.000.000 Recursos a administrar: $1.769.436.997 Honorarios por administración: $176.943.700 IVA: $33.619.303
Contrato No. 4600076413 de 2018	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral y proyección de la agenda de los Eventos del Libro.	Valor inicial $957.573.988 Adición No.1: $15.000.000 Valor Total después de adiciones: $972.573.988

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Recurso a administrar: $869.145.654 Honorarios por administración: $ 86.914.566 IVA (19%) sobre honorarios: $ 16.513.768
Contrato No. 4600078953 de 2019	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral y proyección de la agenda de los Eventos del Libro.	Valor inicial:$ 1.085.430.000 Adición No.1: $542.715.000 Valor Total después de adiciones: 1.628.145.000 Recurso a administrar: 1.455.000.000 Honorarios por administración: $ 145.500.000 IVA (19%) sobre honorarios: 27.645.000
Contrato No. 4600084636 de 2020	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realización de actividades relacionadas con la puesta en marcha del PCLEO. A través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro.	Valor inicial:$ 1.331.833.800 Adición No.1: $ 646.110.600 Valor Total después de adiciones: 1.977.944.400 Recurso a administrar: 1.780.149.960 Honorarios por administración: $ 160.213.496 IVA (19%) sobre honorarios: 37.580.944
Contrato interadministrativo No. 4600089713 de 2021	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro.	Valor inicial:$ 2.381.829.863 Adición No.1: $ 598.617.535 Valor Total después de adiciones: 2.980.447.398 Recurso a administrar: 2.682.402.658 Honorarios por administración: $ 241.416.239 IVA (19%) sobre honorarios: 56.628.501

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato No. 4600094801 de 2022 de 2022	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones en el marco de la décimo sexta versión de Fiesta del Libro y la Cultura.	Valor inicial:$ 1.065.000 Adición No.1: $532.500 Valor Total después de adiciones: $1.597.500.000 Recurso a administrar: 1.458.637.692 Honorarios por administración: $116.691.015 IVA (19%) sobre honorarios: 22.171.293
Contrato No. 4600097131 de 2023	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa De La Literatura Y Los Eventos Del Libro.	Valor inicial: $1.312.698.101 Recurso a administrar: $1.185.708.699 Honorarios por administración: $106.713.783 IVA (19%) sobre honorarios: $20.275.619
Contrato No. 4600100950 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la Feria Popular Días del Libro y Parada Juvenil de la Lectura como actividades del PCLEO y actividades de promoción de leo en la Casa de la Literatura	Valor inicial:$1.208.280.400 Recurso a administrar: $ 1.079.785.880 Honorarios por administración: $ 107.978.588 IVA honorarios (%19): $ 20.515.932
Contrato No. 4800015129 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la décima octava (18ª) Fiesta del Libro y la Cultura, y las actividades del PCLEO	Valor del Inicial $1.558.518.655 IVA incluido. RECURSOS A ADMINISTRAR: $1.392.778.065 Honorarios por administración: (10%): $139.277.807. IVA (19%): Sobre la administración: $26.462.783.

Las relaciones contractuales antes descritas han aportado de una manera significativa al cumplimiento de la obligación de garantizar el funcionamiento, mejoramiento y consolidación

de los Eventos del Libro, y la preservación, apropiación y difusión del patrimonio cultural, pues además del apoyo en la ejecución de diversos procesos, ha permitido que Los Eventos operen de manera eficiente. Igualmente ha desarrollado estrategias que coadyuvan a garantizar la gestión de la información, la movilización de estrategias del patrimonio cultural, del mismo modo desde este contrato se ha logrado la configuración del Sistema de Información Cultural, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y misiones trazadas desde la Secretaría de Cultura Ciudadana.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Contrato No. 4800015129 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la décima octava (18ª) Fiesta del Libro y la Cultura, y las actividades del PCLEO	Valor del Inicial $1.558.518.655 IVA incluido. RECURSOS A ADMINISTRAR: $1.392.778.065 Honorarios por administración: (10%): $139.277.807. IVA (19%): Sobre la administración: $26.462.783.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Sí fue satisfecha. Desde la Biblioteca Pública Piloto se atendieron a las recomendaciones, cronogramas y objetivos planteados, para lograr el complimiento del objeto contractual, estudios previos, alcancen del objeto, especificaciones técnicas entre otros.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Para la ejecución del contrato interadministrativo de mandato para la realización de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín, se recomienda una remuneración basada en un porcentaje sobre el valor total de los recursos administrados, acorde con las condiciones de un contrato de mandato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El valor del contrato interadministrativo de mandato para la realización de la Décimo Novena (19ª) Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín se definió con base en la estimación detallada de los costos asociados a gastos de prestación de servicios, costos operativos y recursos a administrar, considerando las experiencias de ejecución de ediciones anteriores, los requerimientos específicos del proyecto para la presente vigencia y la proyección de crecimiento y fortalecimiento de las actividades. Adicionalmente, para esta versión del evento, se ha previsto que los recursos recaudados a través de la comercialización, como el arrendamiento de espacios, patrocinios u otros ingresos propios derivados del evento, podrán ser reinvertidos directamente en su ejecución, lo cual representa un impacto positivo en el presupuesto, al ampliar la capacidad de financiamiento y fortalecer la sostenibilidad del proyecto. Esta estrategia contribuye a una gestión más eficiente, autónoma y dinámica del evento, en consonancia con los principios de planeación, eficiencia del gasto público y logro de los objetivos misionales.

La suma de estos componentes permitió determinar un valor total que garantiza la viabilidad operativa del evento, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia del gasto público y cumplimiento de los objetivos misionales del proyecto.

A continuación, hacemos un análisis más detallado en consonancia con lo anteriormente descrito:

Análisis Integral, Justificación Económica y Esquema de Remuneración

1. Contexto sectorial y relevancia estratégica

El sector editorial en Colombia es uno de los motores de la economía creativa y cultural, pilar de la agenda nacional de industrias culturales (“naranja”).
Según la Cuenta Satélite de Cultura del DANE, en 2023 el sector editorial aportó un valor agregado de $1,8 billones de pesos, representando el 0,19% del PIB nacional cultural y más del 12% del PIB de la economía creativa.
La Cámara Colombiana del Libro reporta más de 1.000 empresas editoriales formales, generando 19.000 empleos directos y alrededor de 50.000 empleos indirectos, integrando editoriales, librerías, imprentas, distribuidores, ilustradores, correctores y promotores de lectura【DANE 2023; Cámara Colombiana del Libro 2024】.

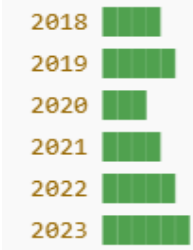
El sector ha mostrado una recuperación sostenida postpandemia:

- Las ventas de libros crecieron un 9% entre 2022 y 2023.
- Se publicaron cerca de 17.000 títulos nuevos en 2023.
- El consumo per cápita de libros subió a 3,1 libros por habitante/año, aunque persisten brechas urbanas y de acceso.

Gráfico 1: Valor Agregado del Sector Editorial (2018–2023, DANE)

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
$ Bill	1.54	1.62	1.21	1.45	1.66	1.80

Gráfico de barras:



2. Ferias del libro, eventos literarios y circulación

Las ferias del libro son la principal plataforma de circulación, promoción y democratización del acceso a la cultura escrita:

- En 2023 hubo más de 80 ferias y eventos literarios en Colombia, con una asistencia de 3,1 millones de personas y ventas superiores a $87 mil millones (Cámara del Libro, Corferias).
- Las principales ferias (FILBo Bogotá, Fiesta del Libro Medellín, Feria de Cali, Popayán, Manizales) impulsan la cadena editorial, fortalecen la bibliodiversidad y el ecosistema independiente.
- Son dinamizadores del turismo cultural, la industria gráfica, la hotelería, la gastronomía y la economía local.

Gráfico 2: Asistencia y ventas en ferias del libro en Colombia (2018–2023)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Año	Asistentes (millones)	Ventas ($ mil millones)
2018	2.2	64
2019	2.7	74
2020	1.1	29 (pandemia)
2021	1.8	46
2022	2.9	82
2023	3.1	87

Gráfico de líneas:

Asistentes:

Ventas:

3. Lectura, bibliotecas y consumo cultural

El Sistema de Bibliotecas Públicas es el eje de acceso equitativo y democratización:

- Colombia tiene 1.585 bibliotecas públicas (SIS 2024).
- Medellín lidera en inversión, cobertura y programas innovadores (34 sedes en la ciudad, 125 en Antioquia).
- El índice de lectura en Medellín es de 5,3 libros/hab/año, el doble del promedio nacional.

Gráfico 3: Evolución del Índice de Lectura Medellín vs. Colombia (2016–2023)

Año	Col	Med
2016	2.7	4.4
2018	2.9	5.0
2020	2.4	4.7
2022	3.0	5.2
2023	3.1	5.3

Línea Medellín:



Línea Colombia:



4. Ecosistema del libro en Medellín

- Empresas: 72 librerías activas, 9 editoriales independientes, 40 clubes de lectura.
- Red de bibliotecas públicas: 34 sedes en Medellín, 125 en Antioquia.
- Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad (PCLEO): referente nacional, integra política pública, sector educativo, cultura y desarrollo social.

Medellín es pionera en:

- Movilización ciudadana alrededor del libro (más de 500.000 asistentes anuales a la Fiesta del Libro).
- Promoción de editoriales independientes, bibliodiversidad y acceso territorial.
- Programas de innovación social, accesibilidad y sostenibilidad ambiental en eventos literarios.

5. La Fiesta del Libro y la Cultura: impacto local, nacional e internacional

- Segundo evento literario más grande de Colombia y cuarto de Latinoamérica.
- Más de 500.000 asistentes en 2024, 3.000 actividades, 280 invitados nacionales e internacionales.

- Impacto económico: $6.500 millones entre ventas, patrocinios, turismo, comercio local y servicios auxiliares.
- Empleabilidad: más de 300 empleos directos, 700 indirectos; activación de 50 empresas y proveedores locales.
- Multiplicador económico: cada peso invertido retorna entre 1,8 y 2,4 veces en la economía local.

Gráfico 4: Evolución Asistencia Fiesta del Libro Medellín (2016–2023)

Año	Asistentes	
2016	340000	
2017	370000	
2018	390000	
2019	410000	
2020	210000	Virtual
2021	350000	
2022	470000	
2023	500000	
2024	500000	

6. Cifras clave: estructura y comparativos del sector

Indicador	Colombia	Medellín
Valor agregado sector editorial	$1,8 billones	$310 mil millones (estimado)
Empleos directos	19.000	2.100 (incluye ferias)
Empresas editoriales	+1.000	9 independientes
Librerías activas	375	72
Bibliotecas públicas	1.585	34
Índice de lectura (libros/año)	3,1	5,3
Ferias del libro/año	+80	1 gran feria + 12 eventos
Asistencia Fiesta del Libro	-	500.000 (2023)

7. Tendencias y retos sectoriales

- Digitalización, innovación en lectura, edición y producción cultural.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Sostenibilidad y equidad de género en toda la cadena de valor.
- Profesionalización, inclusión de jóvenes y poblaciones diversas.
- Articulación público-privada y alianzas internacionales (Red de Ferias del Libro de América Latina y el Caribe).

2. Dinámica económica, empleabilidad y cadena de valor

La Fiesta del Libro y la Cultura dinamiza la economía local y la industria creativa:

- Genera más de 300 empleos directos y 700 indirectos (profesionales, técnicos, logísticos, creativos, administrativos, promotores, transporte, diseño, hotelería, alimentación, seguridad, etc.).
- Activa a más de 50 empresas y organizaciones, priorizando Mipymes y proveedores locales.
- Cada peso invertido retorna 1,8 a 2,4 veces en la economía local (Cámara Colombiana del Libro, FO-GECO-038).
- Su impacto social, cultural y educativo incluye descentralización territorial, formación de públicos, inclusión de jóvenes, mujeres y población diversa, accesibilidad y sostenibilidad ambiental.

3. Alineación y cumplimiento del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El proceso contractual y el análisis de la oferta están plenamente alineados con los principios y lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Medellín, priorizando generación de valor público, eficiencia presupuestal, comparación de precios de mercado y tarifario, sostenibilidad, trazabilidad y control institucional.

La modalidad interadministrativa, la desagregación y trazabilidad de costos, la comparación con el tarifario y mercado, la vinculación de Mipymes y el control riguroso de la ejecución contractual son elementos centrales del MAE, garantizando el cumplimiento de los más altos estándares en la gestión de grandes eventos culturales de ciudad (Modelo MAE v3.0, Política Pública de Cultura Medellín).

4. Análisis de la oferta: estructura de costos y eficiencia

Tabla comparativa de la oferta vs tarifario y mercado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem / Perfil	Oferta 2025	CML 2025	Mercado Nacional (FILBo/Corferias)	Comentario
Coordinador General	$65.000/hora	$65.000/hora	$70.000/hora	Menor o igual al mercado
Técnico Logístico	$17.000/hora	$17.500/hora	$18.000/hora	Menor que mercado
Diseñador Gráfico	$43.000/hora	$44.000/hora	$46.000/hora	Menor que mercado
Auxiliar Operativo	$13.000/hora	$14.000/hora	$15.000/hora	Menor que mercado
Servicios Generales	$12.000/hora	$13.000/hora	$14.000/hora	Menor que mercado
Community Manager	$28.000/hora	$30.000/hora	$32.000/hora	Menor que mercado
Maestro de Ceremonias	$42.000/hora	$43.000/hora	$45.000/hora	Menor que mercado
Personal Seguridad	$14.000/hora	$15.000/hora	$16.000/hora	Menor que mercado
Póliza seguros (todo riesgo)	$3.600.000	N/A	$3.800.000–$4.500.000	Menor que mercado
Logística/staff x día	$150.000	N/A	$160.000–$180.000	Menor que mercado
Promocional (banners, etc.)	$15.000.000	N/A	$16.000.000–$18.500.000	Menor que mercado
Producción audiovisual	$6.500.000	N/A	$7.000.000–$8.000.000	Menor que mercado
Honorarios administración	$89.365.505 (10%)	Estándar	10–12% (público y privado)	Igual o menor que estándar

Los valores asignados a los invitados de la Fiesta del Libro y la Cultura responden, en su mayoría, a montos históricos que se han mantenido relativamente estables a lo largo de las distintas ediciones del evento. Estos valores han sido definidos con base en referentes de otras actividades culturales similares realizadas en diferentes ciudades de Colombia, y se han consolidado como una práctica tradicional dentro de la programación artística y académica de la Fiesta.

Es importante señalar que el componente del Encuentro de Saberes presenta una excepción parcial a esta regla, ya que su programación se realiza en cooperación con diversas

entidades. En estos casos, se busca establecer un esquema de cofinanciación, en el cual tanto la Secretaría de Cultura Ciudadana como las entidades aliadas hacen aportes económicos, lo que permite reducir parcialmente el valor cubierto por la organización del evento.

En situaciones puntuales, algunos invitados reciben una remuneración superior a la establecida como referencia general. Esto ocurre cuando se trata de personalidades de alta trayectoria o reconocimiento, cuyas condiciones requieren una retribución mayor. En estos casos, la decisión es evaluada y aprobada por el comité organizador, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el impacto esperado en la programación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Honorarios Eventos del Libro, Medellín.

AÑO	ACTIVIDADES	NACIONALIDAD	HONORARIOS
2022	1	NACIONAL	$500.0000
2022	2	NACIONAL	$8000.000
2022	3	NACIONAL	$1.000.0000
2022	1	INTERNACIONAL	USD500
2022	2	INTERNACIONAL	USD800
2022	3	INTERNACIONAL	USD1.000
2023	1	NACIONAL	$500.0000
2023	2	NACIONAL	$8000.000
2023	3	NACIONAL	$1.000.0000
2023	1	INTERNACIONAL	USD500
2023	2	INTERNACIONAL	USD800
2023	3	INTERNACIONAL	USD1.000
2024	1	NACIONAL	$600.0000
2024	2	NACIONAL	$9000.000
2024	3	NACIONAL	$1.200.0000
2024	1	INTERNACIONAL	USD500
2024	2	INTERNACIONAL	USD800
2024	3	INTERNACIONAL	USD1.000
2025	1	NACIONAL	$600.0000
2025	2	NACIONAL	$9000.000
2025	3	NACIONAL	$1.200.0000
2025	1	INTERNACIONAL	USD500
2025	2	INTERNACIONAL	USD800
2025	3	INTERNACIONAL	USD1.000

-Locales: de 2022 a 2025.

1	LOCAL	$500.0000
2	LOCAL	$8000.000
3	LOCAL	$1.000.0000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Gráfico: Evolución de inversión pública y asistencia

Año	Inversión (millones $)	Asistencia (personas)
2019	1.250	410.000
2020	600 (virtual)	210.000
2021	900	350.000
2022	1.597	470.000
2023	1.312	500.000
2024*	1.558 (proy.)	520.000 (proy.)

yaml



6. Justificación del esquema de remuneración

Tipo recomendado y motivo

- Esquema mixto:
 - Valor mensual fijo para directivos/administrativos.
 - Valor por hora con tope para técnicos, logísticos, creativos, operativos.
 - Honorarios de administración (10%) para contratos interadministrativos.
- No se recomienda cuota litis por no aplicar a la naturaleza del servicio cultural público.

Justificación económica, eficiencia y eficacia

- Economía:
 Ajusta el gasto al cronograma y demanda real, evita sobrecostos, maximiza uso de recursos públicos.
 Todos los ítems ofertados están igual o por debajo del tarifario CML y mercado nacional, garantizando racionalidad, eficiencia y control presupuestal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Eficiencia:
 Permite planificación, control y trazabilidad, pagos ligados al cumplimiento de actividades, ejecución real y cronograma, ajustable ante cambios o contingencias.
- Eficacia:
 Cumple metas técnicas, cobertura y calidad; permite flexibilidad y adaptación para perfiles rotativos o de alta demanda.
- Legalidad y alineación MAE:
 Avalado por Ley 80/1150, Decretos 1082/2015 y 310/2022 y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Medellín. Facilita la auditoría, seguimiento, compras responsables, inclusión de Mipymes y control institucional.
- Riesgos y control:
 El esquema mixto reduce riesgos de ejecución y exposición financiera, previene sobrecostos y garantiza indicadores de impacto, cumplimiento y valor público.

7. Conclusión

El esquema mixto de remuneración (fijo mensual + hora con tope + administración) es el único que garantiza, según la evidencia técnica, jurídica y sectorial, el cumplimiento integral de economía, eficiencia, eficacia, legalidad y valor público exigidos para la operación de la Fiesta del Libro y la Cultura 2025.
La modalidad está soportada en estudios previos, comparativos, tarifarios, el Modelo de Abastecimiento Estratégico y los más altos estándares de contratación pública cultural en Colombia.

8. Fuentes y estudios consultados

- DANE, MinCultura, Cámara Colombiana del Libro, Corferias, SIS de Bibliotecas.
- FO-GECO-084, FO-GECO-038,
- estudios previos y anexos, Modelo de Abastecimiento Estratégico v3.0,
- Tarifario Cultura Medellín, SECOP,
- Cotizaciones 2024,
- Propuesta técnica y comparativos internos.
- DANE – Cuenta Satélite de Cultura 2023, www.dane.gov.co
- Cámara Colombiana del Libro – Informe Sector Editorial 2023, www.camlibro.com.co
- Ministerio de Cultura – SIS Bibliotecas Públicas 2024, www.bibliotecaspublicas.gov.co
- Corferias – Estadísticas FILBo, www.feriadellibro.com
- Observatorio de Cultura Medellín – www.culturamedellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Propuesta técnica y estudios previos FO-GECO-038, FO-GECO-084, Modelo MAE v3.0

VALOR DEL CONTRATO: EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA MIL **MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)** discriminados de la siguiente manera:

Total recursos a administrar	$893.655.049
Honorarios 10%	$89.365.505
IVA Honorarios	$16.979.446
Total Honorarios	$106.344.951
Total Contrato	$1.000.000.000

FORMA DE PAGO: El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN transferirá los recursos a administrar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de los recursos a Administrar tasados por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($893.655.049), valor que se podrá desembolsar una vez se dé inicio a la ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II, y se haga entrega por parte del mandatario del cronograma de actividades. Dicho desembolso o desembolsos se efectuará por medio de transferencia electrónica de fondos a la cuenta que para tal efecto se disponga y registre en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Distrito de Medellín el MANDATARIO.

HONORARIOS: El Distrito de Medellín cancelará el 10% por concepto de honorarios por administración más IVA del 19%, para un total de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($106.344.951) mediante pagos mensuales por transferencia electrónica de fondos a la cuenta registrada para tal fin en el Directorio de Proveedores y Contratistas, contra avance en la ejecución, previa firma a satisfacción y presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado, soportado con los informes financieros, a entera satisfacción por el Supervisor.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Con la firma del contrato, EL MANDATARIO acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X___ NO ____

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de contratación desde la visión del sistema de compra pública

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo cual se ha planteado hacer desde la Política pública como instrumento normativo que puedan materializarse en un gana – gana de los diversos lados de la sociedad: privado y público, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial.

Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo “Medellín te quiere”” 2024-2027 de la mano de la normativa nacional.

En virtud de lo anterior, para el presente proceso contractual nos remitimos a lo consagrado en el Acuerdo 016 de 2020, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado” así:

> “(…) ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:
>
> (…) Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.
>
> (…)Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado,

personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores. “

De acuerdo con las categorías de compra antes mencionadas, para el presente contrato se incluyen los siguientes criterios:

1. Criterios Ambientales para la realización de Eventos Sostenibles, establecidos en el numeral 8.2, Tabla 4 del Anexo 3 - Modelo de Compras Públicas Sostenibles, de la siguiente manera:

Criterio 1. Servicio de alimentación:

- No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.

 Medio de verificación: Se verificará en la ejecución del evento.

2. Criterios Socialmente Responsables para la ejecución de proyectos, establecidos en el numeral 6.10, Tabla 11 del Anexo 5 - Modelo de Compras Públicas Sostenibles, de la siguiente manera:

Criterio 1. Criterio con enfoque social:

- Contar con un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos.

 Medios de Verificación: Documento plan de capacitación. Políticas y procedimientos apropiados. Aprobados por el más alto nivel directivo de la empresa, deben ser públicos y difundidos interna y externamente a todo el personal y partes interesadas. El proveedor o proponente debe incluir en la propuesta documento donde plasme su compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LÍNEA: 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO
COMPONENTE: ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS
PROGRAMA: 1.5.4 BIBLIOTECA, LECTURA, MEMORIA Y PATRIMONIO
CÓDIGO SAP: 240250
CODIGO BPIN: 2024050010037
NOMBRE: FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Herman Ferney Montoya
Técnico

Paola Andrea Vélez Patiño
Logístico

Iván Darío Uribe Naranjo
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia